

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl, PARA LA ADQUISICIÓN DE RECONOCIMIENTO DE VIDRIO BISELADO CON LOGOTIPO Y TEXTO GRABADO LÁSER EN ESTUCHE AZUL, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 201600146 /

SANTIAGO, 24 NOV 2017

I. VISTOS:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del DFL. N° 1/19.653 del 13.DIC.2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, del "Ministerio Secretaría General de la Presidencia", que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su Reglamento, contenido en el DS 250/2004, del Ministerio de Hacienda;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N° 20.981, "Ley de Presupuesto para el Sector Público año 2017";
- F. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de diciembre de 2015, que nombra como Jefe del Estado Mayor Conjunto, al General de Aviación don Arturo Merino Núñez;
- G. La Resolución N° 1600, de fecha 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón";
- H. La Orden Ministerial N° 3380, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Estado Mayor Conjunto;



- I. La Resolución Exenta N° 880 del 27.ABR.2016, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que delega facultades en el Subjefe del Estado Mayor Conjunto y en el Director de Apoyo General;
- J. La Orden Administrativa (R) N° 9, de fecha 20 de noviembre de 2015, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que "Dicta disposiciones para la reorganización del Estado Mayor Conjunto";
- K. El instructivo de fecha 25 de julio de 2012, de la División Clientes de la Dirección Chile Compra;
- L. La Orden Administrativa (R) N° 2205, de fecha 22.DIC.2015, que nombra como Director de Apoyo General, al Coronel de Aviación don Francisco Schmidt Burgos;
- M. El Anexo A, "**SOLICITUD DE ADQUISICIÓN**" del CECOPAC N° 221/2017, de fecha 21.NOV.2017;
- N. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la DIFEMCO N° 1714, de fecha 24.NOV.2017, por la suma de \$ 608.685 (seiscientos ocho mil seiscientos ochenta y cinco pesos), I.V.A. incluido;
- O. La Cotización N° 202112017, emitida por PATRICIO BETANCUR LIMITADA, RUT. N° 77.801.220-0, de fecha 28.NOV.2017, por la suma de \$ 608.685 (seiscientos ocho mil seiscientos ochenta y cinco pesos), I.V.A. incluido;
- P. El Certificado de Convenio Marco DAG, de fecha 28.NOV.2017, que indica que el producto o servicio requerido, **NO** se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Convenio Marco.

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, el Estado Mayor Conjunto, es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional, en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas;
- B. Que, mediante documento de **VISTOS M.**, se solicitó gestionar la adquisición de 30 (treinta) reconocimientos de vidrio biselado, tamaño 20 x 12 cms., con logotipo y texto grabado láser en estuche azul, para el CECOPAC y ser utilizados como presentes protocolares.
- C. Que, en circunstancia a que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo, se encuentra exento de la Toma de Razón, conforme a lo indicado en **VISTOS G**;
- D. Que, según a lo señalado en el Artículo 10, número 7, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el DS 250 del año 2004, el cual expresa: "7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: b) Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes." y en atención al requerimiento del **CECOPAC**, es posible justificar la adquisición de los presentes protocolares descritos, con el oferente **PATRICIO BETANCUR LIMITADA, RUT. N° 77.801.220-0**, por la suma de \$ 608.685 (seiscientos ocho mil seiscientos ochenta y cinco pesos), I.V.A. incluido, cuyos recursos se encuentran financiados en conformidad al certificado indicado en **VISTOS N**.

E. Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 53, letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el DS 250 del año 2004, que señala: "Art. 53. Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: c) Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información", por lo tanto este proceso de compra se excluirá del sistema de información.

III. RESUELVO:

A. **AUTORIZASE**, mediante trato directo, fuera del portal www.mercadopublico.cl, por la causal del Artículo 10, número 7, letra b) y lo dispuesto en el Artículo 53, letra c), ambos del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el DS 250 del año 2004, la adquisición de 30 (treinta) reconocimientos de vidrio biselado, tamaño 20 x 12 cms., con logotipo y texto grabado láser en estuche azul, para el CECOPAC, con el proveedor **PATRICIO BETANCUR LIMITADA**, RUT. N° 77.801.220-0, por la suma de \$ 608.685 (seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco pesos), I.V.A. incluido.

B. **APRUEBASE**, los siguientes términos de referencia:

1. Objeto: Adquisición de 30 (treinta) reconocimientos de vidrio biselado, tamaño 20 x 12 cms., con logotipo y texto grabado láser en estuche azul, para el CECOPAC y ser utilizados como presentes protocolares.
2. Presupuesto: El presupuesto que considerará el EMCO para la presente adquisición, asciende a la suma de \$ 608.685 (seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco pesos), I.V.A. incluido.
3. Entrega: A contar de la aceptación de la Orden de Compra.
4. Pago: Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de los 30 días corridos, contado desde la entrega y recepción conforme del producto y de la factura.

La facturación electrónica será emitida a nombre del ESTADO MAYOR CONJUNTO, RUT 61.101.040-0, ZENTENO 45, PISO 8vo., SANTIAGO, GIRO, GOBIERNO CENTRAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y enviada vía web a los correos facturasemco@emco.mil.cl y facturasemco@gmail.com, la emisión de dicho documento deberá realizarse, una vez sea emitida, por parte del contratante, y aceptada, por parte del contratado, la Orden de Compra respectiva y su plazo de vencimiento, no podrá ser inferior a 30 días corridos.

C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente Orden de Compra a favor de **PATRICIO BETANCUR LIMITADA**, RUT. N° 77.801.220-0, por la suma de \$ 608.685 (seiscientos ochenta y cinco pesos), I.V.A. incluido. /



- D. **VERÍFIQUESE**, por parte de la DIFEMCO y el CECOPAC, en su oportunidad correspondiente, el estricto cumplimiento de las disposiciones, sobre gastos de representación contenidas en las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2017; Directiva de Contratación Pública N° 10, de fecha 02 de octubre del 2008; y Boletín Económico N° 21 de junio del 2015, de Consejo de Auditoría Interna Control de Gobierno (CAIGG).
- E. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la presente adquisición, con cargo al **Subtítulo 22, ítem 12, Asignación 003, UNIDAD EJECUTORA: 632/1600, ACTIVIDAD/TAREA: 0004 – 0042 – 4205 – 0109**, del Presupuesto Fiscal año 2017, asignado al Estado Mayor Conjunto.
- F. **ANÓTESE, REGÍSTRESE y PUBLÍQUESE** la presente resolución, en el portal “Gobierno Transparente” del Estado Mayor Conjunto y **ARCHÍVESE** el original junto con sus antecedentes.



FRANCISCO SCHMIDT BURGOS
Coronel de Aviación (I)
Director de Apoyo General